Comisario

Quito, marzo 15 del 2010

Señores
INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIMITADA
Ciudad.

De mi consideración:

Por la designación de Fiscalizador mediante nombramiento de abril 13 del 2009, presento el siguiente informe.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias han sido cumplidas estrictamente en el año revisado, tanto más cuanto que en el año inmediatamente anterior la Intendencia de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías ha realizado cuatro observaciones mismas que fueron cumplidas y comunicadas al ente de control, razón por la cual ha existido sumo cuidado para continuar en el cumplimiento tanto de aquellas como de las resoluciones de la Junta General.

Los comprobantes y registros de contabilidad se procesan a través de un programa que reporta: los movimientos por cuentas, balance de comprobación, estado analítico de resultados y el balance general que, por convenir a los administradores en consideración de sus operaciones, lo obtienen mensualmente.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, las cifras presentadas en los Estados Financieros del ejercicio 2009 y su correspondencia con los registrados en la contabilidad, son el resultado de la elaboración de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; y evidencian la razonabilidad de sus posiciones económica -financiera de la compañía, en consecuencia son confiables sus efectos.

Los indicadores financieros tienen una posición óptima tanto en su liquidez como su solvencia, resaltando que el primero ha superado dificultades con relación al año inmediato anterior, y el segundo se mantiene en su tendencia. De esta apreciación se deriva que no tiene presión de deudas alguna y su patrimonio está respaldado.

Para finalizar debo dejar constancia que las obligaciones tributarias han sido cumplidas estrictamente en los plazos fijados por el Servicio de Rentas Internas, tanto en sus declaraciones como en sus pagos.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

Edwin Vallejo Rojas
FIZCALIZADOR